ACLARACION AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE ARRENDAMIENTO
Contrato interno No 2329 del 29 de enero de 2026 SECOP II CO1.PCCNTR.9137574

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Arrendamiento
CONTRATISTA	WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS
CÉDULA O NIT	900268784
VALOR DEL CONTRATO	**$ VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($29.583.400)**
RUBRO PRESUPUESTAL	*0301-2.3.2.02.02.007-20*
VALOR A AFECTAR	**$29.583.400**
CDP Y FECHA	*2180 el 22/01/2026*

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Es conveniente celebrar la presente ACLARACION AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE ARRENDAMIENTO Contrato interno No 2329 del 29 de enero de 2026 SECOP II CO1.PCCNTR.9137574 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO (CASETA Y TORRE) PARA LA UBICACIÓN DE UN EQUIPO REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DE ENERGIA Y VIGILANCIA"

SUSTENTACION - PRIMERO: Se hace necesario realizar la presente solicitud de aclaración toda vez que dentro del clausulado quedó de manera errada el cuadro de estampillas siendo el correcto el siguiente:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido

			en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto trubutario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	XXX		XXXX

En atención al No 2180 suscrito el día 22 de enero de 2026, entre WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS con Nit 900268784 y **el Departamento de Risaralda** cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO (CASETA Y TORRE) PARA LA UBICACIÓN DE UN EQUIPO REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DE ENERGIA Y VIGILANCIA, de manera respetuosa se procede a realizar la siguiente aclaración, sin que ello implique modificación alguna a las demás cláusulas contractuales

La presente aclaración se expide con el fin de aclarar número de contrato Secop II y evitar interpretaciones diferentes, dejando constancia de que las demás condiciones del contrato permanecen **inalteradas y vigentes**.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el clausulado del CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Contrato interno No 1323 del 20 de enero de 2026 SECOP II CO1.PCCNTR.8948619 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN MATERIA DE MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", que no sufrieron aclaración o modificación alguna, continúan vigentes.

Se firma a los 30 días del mes de enero de 2026.

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Ordenador del Gasto

Proyecto: Ana Sofia Mendoza

2329

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9137574
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(25/01/2026 1:55:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9137574
Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO (CASETA Y TORRE) PARA LA UBICACIÓN DE UN EQUIPO REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DE ENERGIA Y VIGILANCIA
Tipo de Contrato	Arrendamiento de inmuebles
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Wirlcomm WIRLCOMM SAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900268784

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
WIRLCOMM SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	85149788182

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO* *Fecha de aprobación:* *28/01/2026 11:23:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jorge Humberto Arboleda Hincapie* *Fecha de aprobación:* *29/01/2026 6:51:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA PRIVADA DEL GOBERNADOR
Proceso de Contratación	CDGRD-23177 - 2026
Titulo de la oferta	
Cuantía del contrato	29.583.400 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 3 días para terminar *(1/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	9,1	2.692.089,40	-	Editar
☐ Pago 002	9,1	2.692.089,40	-	Editar
☐ Pago 003	9,1	2.692.089,40	-	Editar
☐ Pago 004	9,1	2.692.089,40	-	Editar
☐ Pago	9,1	2.692.089,40	-	Editar

005

Ver más

Total: 100%

--2329--

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9137574
Proveedor WIRLCOMM SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	BP.pdf	BP.pdf	Descargar Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar Detalle
☐	CONVOCATORIA A VEEDURIAS.pdf	CONVOCATORIA A VEEDURIAS.pdf	Descargar Detalle
☐	Matriz de Riesgo (2).pdf	Matriz de Riesgo (2).pdf	Descargar Detalle
☐	RESOLUCION 4651-2022.pdf	RESOLUCION 4651-2022.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO ARRENDAMIENTO REPETIDORAS.pdf	ESTUDIO PREVIO ARRENDAMIENTO REPETIDORAS.pdf	Descargar Detalle
☐	RESOLUCION JUSTIFICACION ARRENDAMIENTO REPETIDORAS.pdf	RESOLUCION JUSTIFICACION ARRENDAMIENTO REPETIDORAS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
Pais COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 Nro.13-17
Código postal 00006

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9137574

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
29.583.400,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80131500	ARRENDAMIENTO BODEGA	1,00	UN	29.583.400,00	29.583.400,00	29.583.400,00

2 CO1.PCCNTR.9137574

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
29.583.400,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80131500	ARRENDAMIENTO BODEGA	1,00	UN	29.583.400,00	29.583.400,00	29.583.400,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

-2320-

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO DE PARAFISCALES (PLANILLA ULTIMO MES)	☑	☐
CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES DE LOS ULTIMOS SEIS MESES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL. (ANEXAR AL CERTIFICADO CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES)	☑	☐
CERTIFICADO DE DEMANDA DE ALIMENTOS (CERTIFICADO MOROSO) REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
PROPUESTA	☑	☐
RUT ACTUALIZADO	☑	☐
CERTIFICADO DE TRADICION	☑	☐
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	☑	☐
HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA	☑	☐
CERTIFICADO DE BANCO	☑	☐
PRESENTACION DE LA OFERTA	☑	☐
AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS	☑	☐
Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	Consulta delitos Ene2026.pdf	Detalle	No	☐
AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS	Autorizacion_para_el_tratamiento_de_datos_personales_Signed.pdf	Detalle	No	☐
CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	2. CEDULA JMJ RL.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	8. Certificado de Existencia Wirlcomm_Enero 8 de 2025.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA	3. Cert procuraduria PJ.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	4. Cert procuraduría RL.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA	5. Cert contraloría PJ.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	6. Cert Contraloría RL.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	7. Cert Judicial.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE BANCO	CERTIFICADO BANCARIO BANCOLOMBIA ENE 2026 (1).pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE DEMANDA DE ALIMENTOS (CERTIFICADO MOROSO) REPRESENTANTE LEGAL	11. Cert Redam.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	8. Certificado de Existencia Wirlcomm_Enero 8 de 2025.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE PARAFISCALES (PLANILLA ULTIMO MES)	9. SEGURIDAD SOCIAL ENE-2026.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE TRADICION	Documentos Lote 18 Los Nieblos_Enero 26 de 2026.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES DE LOS ULTIMOS SEIS MESES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL. (ANEXAR AL CERTIFICADO CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES)	CERT. PARAFISCALES DEP RISARALDA ENE2026.pdf	Detalle	No	☐
Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	Consentimiento_de_consulta_de_antecedentes_de_delitos_sexuales_1.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA	17. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA.pdf	Detalle	No	☐
MEDIDAS CORRECTIVAS	12. RNMC.pdf	Detalle	No	☐
REPRESENTANTE LEGAL				
PRESENTACION DE LA OFERTA	CARTA_DE_PRESENTACION_DE_LA_OFERTA__CONTRATACION_DIRECTA.pdf	Detalle	No	☐
PROPUESTA	PCcial Gestión del Riesgo Risaralda_Enero 18 de 2026.pdf	Detalle	No	☐
RUT ACTUALIZADO	14. RUT WIRLCOMM Ene 2026.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 19 horas de tiempo transcurrido *(28/01/2026 11:23:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO (1) (1).pdf	ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO (1) (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar
Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	29.583.400
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		29.583.400

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660048	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2180	CDP	No se ha iniciado		29.583.400 COP	03-01-23-20-20-20-07-20	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

ANEXO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO INTERNO No. --2329--

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9137574

Modalidad de contratación:	**Contratación directa.**
Estudio previo:	**CDGRD 23177-2026**
Tipo de Contrato:	**Arrendamiento**
ARRENDADOR:	**WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.**
NIT. O CC No	**900268784**
VALOR:	$29.583.400
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	0301-2.3.2.02.02.007
CDP Y FECHA:	2180 del 22 de enero de 2026

Los suscritos: **JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.530.808 expedida en Apia - Risaralda, actuando en nombre y representación del Departamento del Risaralda en su calidad de Director Administrativo, debidamente facultado para contratar según Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.** quien se identifica con NIT 900.268.784 y representado legalmente por **JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO** con cedula de ciudadanía No 10.142.138 de Pereira - Risaralda y quien en adelante se denominara **EL ARRENDADOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones; **1.** Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles. **2.** Que fueron verificadas las condiciones del mercado inmobiliario y fueron analizadas y comparadas las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen necesidades idénticas. **3.** Que el presente contrato lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. **4.** Que la documentación del ARRENDADOR y la propuesta, se encuentran anexas al presente contrato. 5. Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO (CASETA Y TORRE) PARA LA UBICACIÓN DE UN EQUIPO REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DE ENERGIA Y VIGILANCIA"** "El arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Dosquebradas - Risaralda en la siguiente dirección: LOTE 18 DEL CONDOMINIO PROPIEDAD HORIZONTAL LOS NIEBLOS, ubicado en el área rural del municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, de acuerdo a escritura pública número 3747 del 27 de mayo de 2021 en Notaría Quinta de Pereira. El cual posee número de matrícula mobiliaria 294-60983 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Dosquebradas y que se encuentra ubicado en el Cerro Alto El Nudo, en la zona de las coordenadas 4° 50´40.94´´ Norte / 75°43´00.9´´ Oeste,

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($29.583.400,00) incluido IVA**, por concepto de canon de arrendamiento, que incluye el pago de servicios públicos, pagados mediante actas parciales, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.689.400,00)**, o proporcional por fracción de mes, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte del **ARRENDADOR** y aprobación por parte del Supervisor del contrato, el Departamento en ningún caso pagará o reconocerá valor alguno por las cuotas extraordinarias de administración, las cuales están a cargo del Arrendador. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DEL ARRENDADOR:** se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Entregar en arrendamiento el espacio en las casetas y torres, de su propiedad, ubicadas en el Cerro Alto del Nudo para uso de un equipo repetidor, baterías, cargador, duplexer, Rack, multitoma y accesorios de instalación incluyendo el servicio permanente de vigilancia y suministro de energía. 2. Mantener el inmueble objeto del presente contrato en estado de servir para el fin a que ha sido arrendada librando al arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce de la cosa arrendada. 3. Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas al día sobre los equipos de propiedad del Departamento de Risaralda, dispuestos en sus instalaciones. 4. Garantizar el servicio de energía eléctrica ya sea de la red del servicio de energía eléctrica público o en caso de emergencia con planta de energía eléctrica. 5. Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble objeto del presente contrato. **EL ARRENDADOR** se obliga a atender todas las consultas que el Contratante o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. **6. EL ARRENDADOR** se obliga a diligenciar conjuntamente con el supervisor la evaluación de proveedores. **7.** Las demás obligaciones inherentes al contrato de arrendamiento. **B. SON OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1.** Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo estipulado en el contrato, en el inmueble arrendado o en el lugar convenido. **2.** Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento, en caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su propia cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. **3.** Pagar al Arrendador el canon de arrendamiento, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.689.400,00) IVA INCLUIDO** a partir de la entrega del inmueble. **4.** Ejercer la supervisión del

contrato por intermedio del supervisor designado. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. **CLÁUSULA QUINTA-ENTREGA DEL INMUEBLE:** El Arrendador hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato o a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido. La entrega del inmueble por parte de DEL DEPARTAMENTO a la terminación del presente contrato, en caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. **CLÁUSULA SEXTA-SERVICIOS PUBLICOS:** El pago de las cuentas por la prestación de los servicios públicos correspondientes al inmueble que se entrega a título de arriendo, desde el momento de entrega del inmueble será de cargo del **ARRENDADOR**. Así mismo, se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad impongan por la infracción a los respectivos reglamentos. **CLÁUSULA SEPTIMA– DESTINACIÓN: EL DEPARTAMENTO** se compromete a utilizar el inmueble objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la repetidora y sus correspondientes elementos, obligándose a darle el uso adecuado, sin que sea contrario a la Ley y a las buenas costumbres. **CLÁUSULA OCTAVA - SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL DEPARTAMENTO** no podrá ceder ni subarrendar, total o parcialmente, el inmueble objeto del presente contrato, sin el previo consentimiento previo y escrito de **EL ARRENDADOR**. **CLÁUSULA NOVENA – MEJORAS: EL DEPARTAMENTO** no podrá sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL ARRENDADOR** hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad de **EL ARRENDADOR. CLÁUSULA DÉCIMA – INSPECCIÓN: EL DEPARTAMENTO** permitirá las visitas que en cualquier tiempo **EL ARRENDADOR** o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble arrendado o las circunstancias que sean de su interés. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESTITUCIÓN: EL DEPARTAMENTO** restituirá el inmueble **EL ARRENDADOR** a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo o el uso legítimo del mismo**. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de mora. La imposición de las multas se adelantará respetando el derecho de audiencia del contratista. En ningún caso el monto de estas multas podrá excederse del 10% del valor total del contrato. El contratista autoriza al Departamento para que se le descuente de los saldos pendientes los valores resultantes de las multas, una vez ejecutoriado el acto que las impuso. El procedimiento para la imposición de multas se hará conforme a las normas vigentes y en todo caso respetando

el debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL ARRENDADOR debe pagar a DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente a DOS (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época del incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO adeude al Arrendador con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-INDEPENDENCIA DEL ARRENDADOR:** EL ARRENDADOR es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el Arrendador no es su representante, agente o mandatario. EL ARRENDADOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL ARRENDADOR declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso de ninguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – SUPERVISION:** EL DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del presente contrato, por medio de un funcionario y/o profesional designado por la Secretaría del Despacho del Gobernador y que para tal efecto debe observar lo establecido en el decreto 0235 de marzo 15 de 2010. Los Supervisores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – INDEMNIDAD:** EL ARRENDADOR se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Arrendador se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Arrendador mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Arrendador asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre EL DEPARTAMENTO, EL ARRENDADOR Y EL SUPERVISOR, dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, mediante acta en que conste; a. Certificado del Supervisor designado en que conste que el objeto del contrato se ejecutó a entera satisfacción. b. La liquidación misma, esto, es la equivalencia de los cánones de arrendamiento. **CLAUSULA VIGÉSIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

CONTRATO INTERNO No. --2329--

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9137574

presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallan previstas en el presupuesto del DEPARTAMENTO para la vigencia de 2026, según CDP Y FECHA: 2180 del 22 de enero de 2026 IMPUTACION PRESUPUESTAL: 0301-2.3.2.02.02.007 la cual se afectará en la suma de $29.583.400 **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes de este Convenio podrán darlo por terminado anticipadamente en los siguientes casos: 1. Mediante previo aviso motivado y por escrito. 2. También lo serán el cumplimiento a satisfacción del objeto del Convenio. 3. La fuerza mayor o el caso fortuito. 4. El vencimiento del plazo establecido en el Convenio. 5. El incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS:** El presente Contrato y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto de este. Cualquier modificación a los términos aquí contenidos deberá constar en documento escrito suscrito por cada una de las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** Este Contrato se regirá por las normas sobre contratación pública, Código civil, Código de Comercio y demás normas que los reglamenten, adicionen o modifiquen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- ESTAMPILLAS:** ARRENDADOR autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato :

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**
Estampilla Procultura		**NO**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9137574

Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – el contratista se compromete a constituir a favor del departamento una garantía de cumplimiento por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Podrá ejecutarse una vez se suscriba acta de inicio por parte de EL ARRENDADOR y el supervisor del contrato. En constancia se firma por las partes intervinientes en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando cada una con uno de ellos.

Proyectó: (Ana Sofia Mendoza Betancur – Contratista)

Revisó: (Diego Ospina Agudelo – Abogado)

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2180

Fecha expedición 22/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **30.000.000,00**

Son: Treinta Millones Pesos M/Cte.

Objeto ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO (CASETA Y TORRE) PARA LA UBICACIÓN DE UN EQUIPO REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DE ENERGIA Y VIGILANCIA

Observaciones

Nro. Doc relacionado 2373

Valor **30.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.007** **Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing**

C. Costo **0301** **DESPACHO GOBERNADOR**

Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Proyecto **2024003660048** **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **4503028** **Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calam**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461064083156-1310144-002352353